



EVALUACIÓN

Específica de desempeño

del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal y de
las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FISMDF)

Molcaxac, Puebla 2020.

Año fiscal 2020

Índice

Presentación.....	5
Introducción	6
Marco legal	8
Plan Anual de Evaluación	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos.....	9
Objetivos de la evaluación	11
Objetivo general de la evaluación.....	11
Objetivos específicos de la evaluación	11
Nota Metodológica.....	12
1) Características generales del fondo.....	15
A. Justificación de la creación y del Diseño del Programa.	21
B. Planeación Estratégica y Contribución	31
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	39
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	45
E. Orientación y Medición de Resultados.....	55
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	63
2) Hallazgos.....	67
3) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	71
4) Aspectos Susceptibles de Mejora	75
5) Recomendaciones.....	79
6) Conclusiones	87
7) Anexos	91
Anexo 1. Valoración Final del Programa.....	93
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	94
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	95
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa	96
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	97
Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo	98
Anexo 7. Metas del Programa.....	99
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	100
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo	101
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	102
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	103
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM	104
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	105
Anexo 14. Trabajo de campo realizado.....	108
8) Fuentes de referencia.....	121

Presentación

En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su Capítulo V, Artículo 25, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, con base a los ocho Fondos que lo conforman.

De acuerdo al Artículo 33 de la LCF, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), destinados al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), estarán orientados a financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social ahora Secretaría de Bienestar.

No obstante, estas obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo deberán orientarse preferentemente conforme al informe anual de la situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Asimismo, es la Secretaría de Bienestar, la encargada de proporcionar la capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo. Mientras que, las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deben hacer de conocimiento a sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación e informar los avances del ejercicio de los recursos de manera trimestral y al término de cada ejercicio Conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Es así como, el gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y crear valor público.

Contribuyendo a las buenas prácticas gubernamentales y de la institucionalización del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, se crean los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2020, que, en colaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021. Del cual se deriva la presente evaluación de tipo Específica de Desempeño para el Municipio de Molcaxac, Puebla en su ejercicio 2020.

Introducción

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es uno de los dos Fondos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual es de los pocos fondos federales que es ejecutado directamente por los municipios.

De acuerdo a lo establecido en el capítulo V, artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el recurso destinado al FISMDF podrá ser empleado por los municipios en los siguientes rubros:

1. Agua Potable
2. Alcantarillado
3. Drenaje y letrinas
4. Urbanización
5. Electrificación rural y de colonias pobres
6. Infraestructura básica del sector salud
7. Infraestructura básica del sector educativo
8. Mejoramiento de la vivienda
9. Mantenimiento de infraestructura
10. Diseño de un Programa de Desarrollo Municipal

Adicionalmente a estos rubros, se podrá destinar hasta el 3 por ciento del presupuesto asignado al municipio como gasto indirecto para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como, financiar estudios y evaluación de proyectos.

En seguimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Molcaxac, se presenta el siguiente informe de Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El presente documento consta de ocho apartados principales y tres apartados complementarios, en el primer apartado complementario se presenta el marco legal que sustenta la realización de la evaluación, seguido de los objetivos del Plan Anual de Evaluación y los objetivos de la evaluación Específica de Desempeño.

En el tercer apartado complementario, se presenta la metodología empleada en la realización del presente documento. El primer apartado principal contiene la descripción general del Fondo en el municipio de Molcaxac, así como la respuesta a las preguntas que componen la Evaluación Específica de Desempeño.

Inmediatamente después se presenta los principales hallazgos identificados, seguido del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), del cual se derivan los Aspectos Susceptibles de Mejora y las recomendaciones derivadas del análisis realizado.

Por último, se presentan las conclusiones de la evaluación, así como, los respectivos anexos enunciados en los Tdr y las referencias documentales empleadas.

Marco legal

La presente evaluación, se deriva del marco legal que establece el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios. Asimismo, dicho marco señala la evaluación de los mismos por la instancia técnica de evaluación, que reportará los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el sistema diseñado para tal fin, con fundamento en la normatividad federal siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículos 85 fracción I, 110, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículos 25, fracción III, 32, 33, 49, párrafo cuarto y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículos 1 párrafo primero, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como, de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los siguientes artículos de orden estatal:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículos 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Plan Anual de Evaluación

Objetivo General

Establecer el programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante 2021 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

Objetivos Específicos

- a. Fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) realizando el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas.
- b. Determinar las evaluaciones que se aplicarán a los programas estatales y programas del gasto federalizado, durante el Ejercicio Fiscal 2021.
- c. Determinar los tipos de evaluación del desempeño que se aplicarán, objetivos y términos de referencia a los que se sujetarán.
- d. Establecer las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los programas presupuestarios.
- e. Evaluar la gestión de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
- f. Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno, con énfasis en la generación de valor público.
- g. Monitorear, analizar y validar las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- h. Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- i. Instrumentar una agenda multianual, en los casos que corresponda, de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.
- j. Vincular los resultados de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, de conformidad con el artículo 111, párrafo último, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su reglamento.
- k. Articular los resultados de las evaluaciones con el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

- l. Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- m. Ofrecer a los responsables de la ejecución del gasto, elementos que permitan optimizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la aplicación eficiente y eficaz de los recursos transferidos del gasto federalizado.
- n. Apoyar con la difusión de los resultados de las evaluaciones al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado en el municipio de Molcaxac durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

Nota Metodológica

La presente Evaluación Específica de Desempeño, se realiza tomando en cuenta La Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, se estructura de acuerdo a los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa Anual de Evaluación 2021 publicado en la página WEB oficial del gobierno <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Los Términos de Referencia se conforman de seis secciones temáticas y 26 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuáles se sustentará y justificará la evaluación del desempeño del Municipio de Molcaxac. Asimismo, se sustentará un apartado de las características básicas del fondo que delimita 5 secciones:

- Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado
- Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo
- Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021
- Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Del total de 26 preguntas 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal y como se señala en la tabla I:

Tabla I. Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2020

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características generales del fondo		a-e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7-10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11-14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15-21	7
E	Orientación y medición de resultados	18-19	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
	Total		26

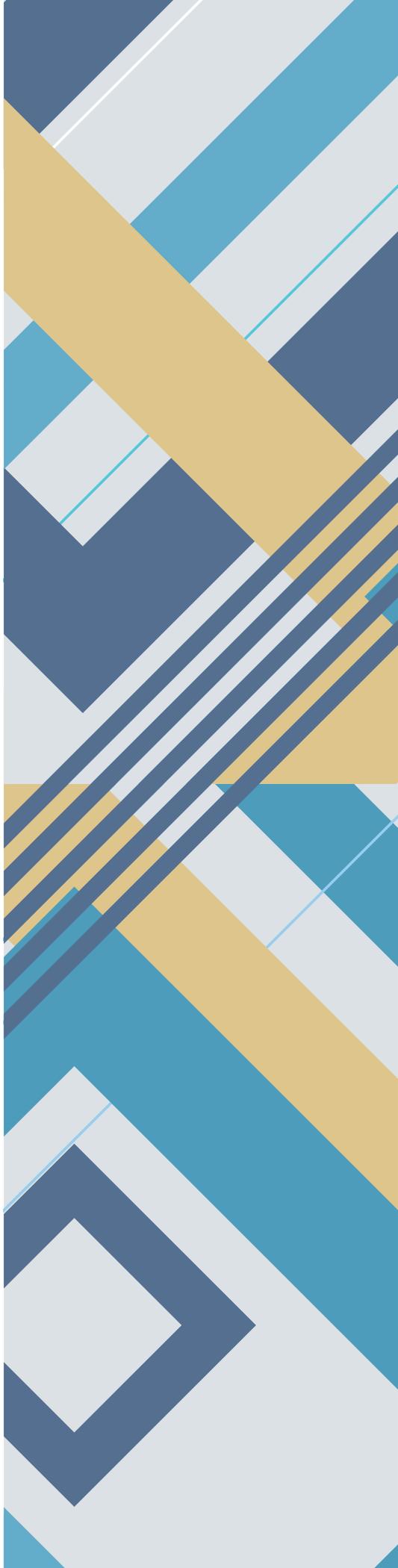
Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2021) Términos de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, página 37.

De acuerdo a los propios términos, el análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto de trabajo de gabinete y trabajo de campo que implica:

- Revisión documental y bibliográfica de toda la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras
- Aplicación, formulación y análisis de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos involucrados en el proceso de la gestión del fondo.

En seguimiento los criterios de repuesta de las seis secciones temáticas incluyen preguntas específicas de las cuáles 16 deben de responderse con base en un esquema binario SI/NO asignando un nivel de cumplimiento y justificando el porqué de su respuesta a través de argumentación.

Las 10 preguntas restantes que cuenta con un nivel de cumplimiento se justifican con evidencia documental sobre su resolución y un análisis exhaustivo del tema.



1)

**CARACTERÍSTICAS
GENERALES
DEL FONDO**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es uno de los dos Fondos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual es de los pocos fondos federales que es ejecutado directamente por los municipios.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo V, artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el recurso destinado al FISMDF podrá ser empleado por los municipios en los siguientes rubros:

1. Agua Potable
2. Alcantarillado
3. Drenaje y letrinas
4. Urbanización
5. Electrificación rural y de colonias pobres
6. Infraestructura básica del sector salud
7. Infraestructura básica del sector educativo
8. Mejoramiento de la vivienda
9. Mantenimiento de infraestructura
10. Diseño de un Programa de Desarrollo Municipal

El objetivo principal del FISM-DF de acuerdo a lo establecido en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal es Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentran en situación de pobreza extrema.

El recurso asignado al Fondo es convenido entre la Federación y las entidades federativas, quienes son las encargadas de transferir los recursos hacia los municipios. En el caso del Estado de Puebla el calendario de ministración de los recursos del FAIS hacia los municipios es emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado durante el mes de enero.

El FISM-DF en su ejercicio 2020 cuenta con alineación a la Planeación Nacional, a la Planeación Estatal, a la Planeación Municipal y los Objetivos de la Agenda 2030 tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Alineación del FISM-DF en el municipio de Molcaxac

Alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Puebla	Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Molcaxac
ODS 6. Agua limpia y saneamiento ODS 7. Energía asequible y no contaminante ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9. Industria, innovación e infraestructura ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12. Producción y consumo responsables ODS 13. Acción por el agua ODS 14. Vida submarina ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos	Eje Nacional 3. Economía	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos	Eje 3. Desarrollo Urbano Estratégico y Combate a la Pobreza,

Fuente: elaboración propia.

En términos de la distribución de los recursos del FISM-DF, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado emplea la siguiente fórmula para determinar los recursos que recibirá cada municipio:

$$F_{i,t} = \frac{X_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}} \times 100$$

$$X_{i,t} = C_i \frac{PPE_{i,t}}{\sum_i PPE_{i,t}}$$

$$C_i = \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}$$

$$e_{i,t} = \frac{PPE_{i,t-1}}{\sum_i \frac{PPE_{i,t-1}}{PPE_{i,t}}}$$

Donde:

$F_{i,t}$ = Monto del FISMDF del municipio i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio i en 2013.

$\Delta F_{2013, i, t} = FISMDF_{i, t} - FISM_{i, 2013}$, donde $FISMDF_{i, t}$ corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i . $FISM_{i, 2013}$ corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

$z_{i, t}$ = La participación del municipio i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$e_{i, t}$ = La participación del municipio i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$CPPE_t$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$PPE_{i, t}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i, t-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

De acuerdo a la fórmula de asignación para recursos FISM-DF, los recursos que recibe un municipio por parte del Fondo no pueden ser menores a la asignación recibida en el año 2013 y la asignación de los recursos se encontrará en función de las carencias sociales que presente en municipio y de la población en condición de pobreza extrema como proporción del total estatal.

Tomando en consideración lo anterior se destinaron \$12.863 millones de pesos al municipio de Molcaxac para la operación del FISM-DF, esto representa un incremento del 1.6 por ciento en el presupuesto comparado con el ejercicio 2019.

Tabla 2. Presupuesto del FISM-DF asignado al municipio de Molcaxac

2018	2019	2020
\$11,247,352.00	\$12,664,409.00	\$ 12,863,719.20

Fuente: Elaboración propia con base en Acuerdos FISMDF-FORTAMUNDF 2018,2019,2020,2021. (2015). Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>

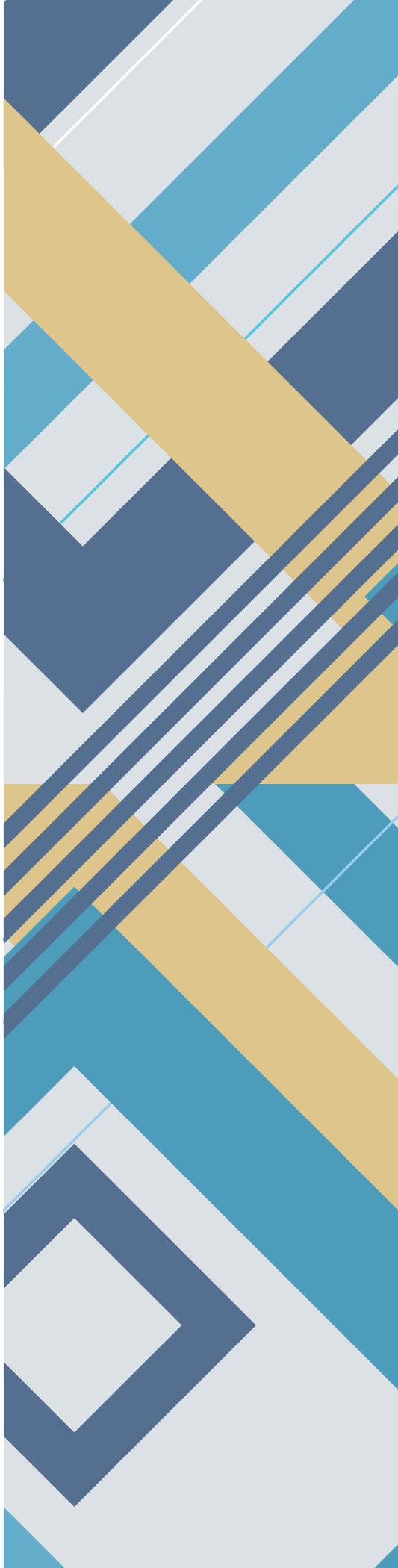
La operación del Fondo por parte del municipio se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas, quienes diseñaron tres indicadores para reportar el seguimiento de avances en la operación del Fondo ante la SHCP.

Tabla 3. Indicadores FISM-DF

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Trimestral
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/ Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Trimestral
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Trimestral

Fuente: Reportes SFRT reportadas por el municipio.

Sin embargo, estos indicadores no cuentan con las características que marca la metodología establecida por el Coneval, al mismo tiempo que no impulsan el desempeño, no cuentan con una ficha de indicador propio, ni forman parte de la MIR municipal debido a que el municipio carece de ella.



A.

**JUSTIFICACIÓN DE
LA CREACIÓN Y
DEL DISEÑO
DEL PROGRAMA.**

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Para poder dar respuesta a esta pregunta, el equipo evaluador aplicó un instrumento de 19 preguntas a los principales actores de la Dirección de Obras Públicas, Contraloría y Contabilidad General vinculados a la operación del FISM en el municipio, la transcripción de dichas entrevistas puede ser consultada en el anexo 14 de la presente evaluación.

Los componentes que integran al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) se operan a través de la Dirección de Obras Públicas. Esta dirección tiene identificada la normatividad que regula el uso, manejo aplicación, seguimiento, comprobación y transparencia de los recursos destinados al Fondo; dentro de la operación del Fondo también se encuentran involucradas Contraloría y el área de Contabilidad General.

Su operación, seguimiento y transparencia se realizan conforme lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en los artículos 26, 115 y 134; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en sus artículos 1º, 82, 83, 84, 85, 106 y 10; la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC); la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su artículo 29 y con lo que señalan los Lineamientos de Información Pública Financiera para el FAIS, siendo el FISM-DF uno de sus componentes.

Asimismo, la operación del Fondo para su ejercicio 2020 se encuentra sustentada en los lineamientos de operación para el FAIS 2020, establecidos a nivel federal. A partir de las entrevistas realizadas a las áreas de Contraloría y Contabilidad General se identificó que los funcionarios involucrados en la operación del Fondo solo identifican a los lineamientos de operación federal del FAIS como documento normativo del Programa.

Asimismo, se realizó una revisión del portal de internet del municipio, en el cual no fue posible identificar información normativa ni operativa del Fondo en su ejercicio 2020.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda elaborar un manual de operación o lineamientos que establezcan las bases de operación del Fondo a nivel municipal a partir de la normativa federal y estatal, asimismo se recomienda que la normatividad aplicable al Fondo se encuentre disponible en la página web del municipio para su consulta.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.
- c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No se cuenta con un diagnóstico o éste no cumple con ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El Fondo no cuenta con un documento diagnóstico a nivel municipal, el cual se considera un documento de suma importancia por exponer la problemática, causas y efectos principales que atiende el programa, así como la justificación de la intervención que involucre datos estadísticos basados en informes de pobreza o rezago social de manera actualizada que vaya delimitando el área de enfoque de la intervención, así como el marco normativo de la actuación de la política pública.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda elaborar un diagnóstico de la problemática a atender conforme a lo que señala la Metodología del Marco Lógico (MML), considerando los elementos mínimos que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2019). Este documento permitirá identificar y caracterizar el problema que atiende el Fondo, su diseño implica la realización de los siguientes apartados:

1. Antecedentes
2. Identificación, definición y descripción del problema público
3. Árbol de problemas y objetivos
4. Objetivos
5. Cobertura (población objetivo)
6. Análisis de alternativas
7. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

8. Análisis de similitudes o complementariedades
9. Presupuesto

Por último, es indispensable que el diagnóstico incorpore elementos de participación ciudadana que permitan la identificar la problemática, causas y efectos del fondo a través de las actas de comité de obras, misma que debe responder a las necesidades de una población delimitada, adicional a lo que se contemple en el Plan Municipal de Desarrollo.

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimitó el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta: No

Justificación:

Si bien el Fondo no dispone de algún documento diagnóstico, se identificó que, a través del Plan Municipal de Desarrollo se cuenta con un diagnóstico sobre las problemáticas del municipio, las cuales pueden vincularse con el propósito del Fondo.

Sin embargo, la información empleada, no permite identificar la problemática a atender como un hecho negativo, además de carecer de información sobre los niveles de pobreza, carencias sociales y presencia de Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) en las localidades que conforman al municipio.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda elaborar un Diagnóstico del Fondo que de manera puntual defina, describa y caracterice el problema o necesidad que busca atender como un hecho negativo y al mismo tiempo defina a la población o área de enfoque, considerando a la población potencial, objetivo y atendida, iniciando por una ficha técnica que permita justificar el marco de actuación con información actualizada en relación a los indicadores de pobreza que emite el CONEVAL u organismos estatales y locales.

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Los recursos y componentes del Fondo se emplean conforme a lo que señalan los Lineamientos de Información Pública Financiera para el FAIS, a través de este ordenamiento se define a la población potencial y objetivo como: población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda realizar un ejercicio de definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo de acuerdo con las necesidades y características del municipio a fin de mejorar la gestión y operación del FISM-DF.

Asimismo, se sugiere revisar la guía para la definición de poblaciones establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf#-search=poblaci%C3%B3n%20potencial>

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?

- Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
- Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No se cuenta con árbol de problemas y ni de objetivos o éstos no consideran ninguna de las características descrita en esta pregunta.

Justificación:

La ejecución del Fondo no se sustenta en el algún documento Diagnóstico donde se identifique el problema o necesidad que pretende atender, por ende, tampoco dispone de algún diagrama del árbol de problemas y de objetivos, esto debido a la falta de una manual, guía o lineamientos para el Fondo a nivel municipal.

Si bien se cuenta con un diagnóstico sobre las necesidades del municipio en el Plan Municipal de Desarrollo, y estas se vinculan directamente con el propósito del Fondo, se carece de un documento institucional en el que se señale la vinculación de la problemática detectada con el propósito del Fondo y las metas, objetivos e indicadores señalados en el PMD.

Pese a ello, los operadores mencionaron que, si cuentan con los árboles de problemas y objetivos, sin embargo, no se presentó evidencia que corrobore su existencia, por lo tanto, se considera que no se cuenta con dichos elementos.

Aspecto Susceptible de Mejora: El equipo evaluador recomienda realizar un análisis causal del problema público en el que incide el Fondo considerando los siguientes elementos:

- Problema central (tronco del árbol)
- Causas (raíces) y efectos (ramas) que se generarían si el problema no fuera atendido.
- Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

6. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo a nivel municipal se encuentra alineado al Eje 3. Desarrollo Urbano Estratégico y Combate a la Pobreza, el cual a su vez se encuentra vinculado al Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Puebla y al Eje Nacional 3. Economía del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

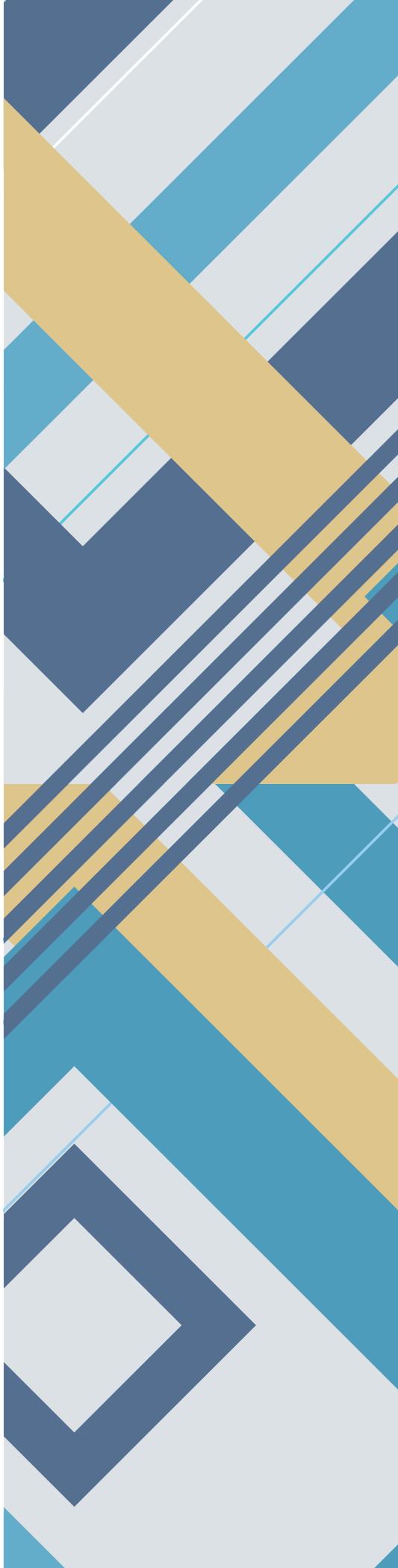
Asimismo, se identificó una vinculación con los siguientes Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030):

- ODS 6. Agua limpia y saneamiento
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 9. Industria, innovación e infraestructura
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12. Producción y consumo responsables
- ODS 13. Acción por el agua
- ODS14. Vida submarina
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres
- ODS17. Alianzas para lograr los objetivos

De manera gráfica, la alineación del Fondo sería la siguiente:

Alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 del Estado de Puebla	Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Molcaxac
ODS 6. Agua limpia y saneamiento ODS 7. Energía asequible y no contaminante ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9. Industria, innovación e infraestructura ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12. Producción y consumo responsables ODS 13. Acción por el agua ODS14. Vida submarina ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres ODS17. Alianzas para lograr los objetivos	Eje Nacional 3. Economía	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos	Eje 3. Desarrollo Urbano Estratégico y Combate a la Pobreza,

No se identificó evidencia que permitiera identificar la alineación del Fondo a nivel meta/objetivo y línea de acción/actividad.



B.

**PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA
Y CONTRIBUCIÓN**

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Se identificó que los responsables de operar el Fondo llevan a cabo reuniones por medio de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Siendo estos órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, el COPLADEMUN incentiva la participación social en la planeación ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo.

En dichas sesiones, acuden los representantes de la comunidad, y los responsables de la programación y ejecución de obras del municipio, para determinar la priorización de obras conforme a los requerimientos del Ejecutivo y determinar su fuente de financiamiento (en este caso recursos FISM).

Se presentó evidencia al equipo evaluador que sustenta la existencia de dos actas de sesión COPLADEMUN realizadas los días 4 de febrero y 20 de octubre de 2020, las cuales cuentan con las firmas de los asistentes, coinciden en sus fechas de realización asentadas en el acta y contienen un anexo con los acuerdos de dicha sesión en donde se presenta la priorización de las obras a ejecutar en el ejercicio, así como su fuente de financiamiento.

Estas actas validan la realización de la mitad de las sesiones programadas para el ejercicio, lo cual indica que no se llevaron a cabo dos sesiones, por lo tanto, se considera que no cuenta con todas las actas de las sesiones conforme a lo establecido en el inciso "c" de esta pregunta.

Sin embargo, sería importante poner a disposición de la ciudadanía las minutas de las sesiones realizadas, la priorización de los proyectos y obras o acciones; así como una agenda de trabajo donde se vislumbren las fechas de las próximas reuniones y se reporte el avance de los acuerdos a medida que se ejecutan las obras.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda esquematizar un plan estratégico sobre el número de reuniones programadas para el ejercicio e implementar un mecanismo de seguimiento que verifique su cumplimiento, así como la publicación de reportes de seguimiento a las acciones y acuerdos establecidos en las en los medios oficiales establecidos por el municipio, principalmente en su portal web.

8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	Ninguna de las Actividades de la MIR se identifica en el documento normativo programa.

Justificación:

El Fondo en el municipio no ha diseñado alguna MIR, la consecución de sus objetivos se apega a lo que señala la MIR Federal, la cual define en los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades del siguiente modo:

FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito	a población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
Componentes	A Proyectos financiados de infraestructura social B Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
Actividades	C 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) C 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social C 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda realizar el ejercicio de diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo a nivel municipal, así como las fichas técnicas, instrumentos que permitirán medir el avance y seguimiento de los indicadores en cada nivel.

9. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No existe MIR o las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y no consideran al menos una característica establecida en esta pregunta.

Justificación:

Pese a que el FISM-DF cuenta con una MIR establecida a nivel Federal, no fue posible identificar la existencia de una adaptada a los objetivos y necesidades del municipio de Molcaxac. Derivado de esta ausencia, se carece de los siguientes elementos:

- Indicadores para cada nivel (Fin, propósito, componente y actividad) y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Metas claras, medibles localmente, alcanzables que contengan: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado) los cuales señalar que un indicador debe ser:

- Pertinente
- Simple, comprensivo, público y comparable de un año a otro
- La información requerida para su estimación debe ser recolectada a un costo razonable y ser confiable.

Asimismo, sus fichas correspondientes deberán contar con los siguientes elementos mínimos:

- Dimensión a medir.

- Nombre del indicador.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Sentido del indicador.
- Parámetros de semaforización.

Lo anterior tomando como base los criterios señalados en el documento “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” publicado por la SHCP, y el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>



C.

**PARTICIPACIÓN
SOCIAL, TRANSPA-
RENCIA Y RENDICIÓN
DE CUENTAS**

11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	La respuesta cumple con los incisos “a” y “c” de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La Dirección de Obras Públicas permite la recepción de solicitudes de obra por parte de la ciudadanía del municipio, estas solicitudes son analizadas y llevadas a sesión COPLADEMUN para determinar su pertinencia y priorización acorde a lo establecido en los lineamientos de operación FAIS 2020.

De acuerdo a lo comentado por los operadores del Fondo, no se cuenta con un formato institucionalizado no estandarizado para poder llevar a cabo una solicitud de obra, las solicitudes son presentadas en formato libre.

Este proceso se encuentra habilitado para toda la ciudadanía, posteriormente se realiza la selección conforme a las características de la obra y la población a beneficiar conforme a los criterios establecidos en los lineamientos FAIS 2020.

Aunado a ello, se comentó en las entrevistas realizadas a los funcionarios públicos responsables u operadores del Fondo que, en el momento en que se planifica una obra se solicita la conformación de un comité ciudadano el cual tendrá conocimiento total sobre el proyecto y podrá realizar el seguimiento y monitoreo sobre el mismo.

Sin embargo, no se presentaron ejemplos que permitieran valorar si las solicitudes de obra cumplen con los criterios establecidos en la normatividad del Fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda la elaboración de un formato estandarizado para realizar las solicitudes de obra por parte de la ciudadanía, y que dicho formato se apegue a lo establecido en los lineamientos del Fondo y que se encuentre disponible en la página web del municipio.

12. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

- Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.
- Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

Justificación:

Con base en la evidencia documental proporcionada por la Unidad Responsable del Fondo, no fue posible identificar un padrón de personas beneficiarias por las obras ejecutadas con recursos del Fondo, de igual manera no fue posible identificar si las familias o habitantes beneficiarios cuentan con alguna de las características señaladas en los lineamientos de operación FAIS 2020, debido a que la información se presenta a nivel localidad, y dentro de ese nivel, no se cuenta con una clasificación clara de beneficiarios por localidad debido a las características de algunas obras.

En las entrevistas se hizo mención del registro de beneficiarios según sea la obra a ejecutar, pero no fue fueron recibidas evidencias de esto.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda generar una base de datos que permita recolectar la mayor cantidad de información sobre las familias o habitantes beneficiados por las obras ejecutadas con el Fondo, que incluya: nombre, edad domicilio, miembros de familia, localidad, proyecto u obra, tipo de proyecto y demás cumplimiento conforme la normatividad del Fondo y la caracterización de la población objetivo.

De la misma manera, se recomienda que la información sobre las obras se publique en la página web del municipio y en la dirección de Obras Públicas.

13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b. La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	El municipio no tiene página de internet o no cumple con ninguna característica establecida en la pregunta.

Justificación:

La página web del municipio contiene información de transparencia referente a las obligaciones que establece la normatividad superior, así como los contratos de obras ejecutadas. También se identificó un informe de evaluación del Fondo, sin embargo, de acuerdo con lo comentado por los operadores, dicho informe no se encuentra validado ni aprobado por la Secretaría del Bienestar.

La demás documentación referente al Fondo, reglas de operación, lineamientos, MIDS, reportes SRFT, presupuesto del Fondo, actas de comité de obras, actas de sesiones COPLADEMUN, no se encuentra disponible a la ciudadanía en la página web del municipio, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: <http://www.molcaxac.gob.mx/web/index.php>

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda a la Unidad Responsable y a los responsables de Transparencia, subir la información referente a la planeación, operación, seguimiento y resultados del Fondo a la página web del municipio.

14. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La información presentada a través de las MIDS y los documentos de control interno concuerda en su totalidad con lo reportado al SRFT de manera trimestral, sin embargo,

Derivado de la revisión de documentos proporcionados por el municipio de Molcaxac, así como de la información pública recabada por el equipo evaluador, no se identificó partida programática para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF a nivel local.

Contar con una clave o partida programática permitirá al municipio sistematizar la información del presupuesto de egresos a través de las diferentes clasificaciones contables previamente establecidas por instancias como el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CEPEP), así como vincular las asignaciones y origen de recursos con la ejecución del gasto.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda al municipio de Molcaxac que en su presupuesto de egresos considere la partida programática de Pp diseñado para operar los recursos del FISM-DF.

Para la asignación de la clave programática se insta a la Unidad Responsable a consultar los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 y la Estructura Programática 2020 publicados por la Secretaría de Planeación Finanzas. Ambos documentos se pueden consultar en la siguiente liga: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/#modal4>



D.

**PROGRAMACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL
CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA**

15. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta.

Justificación:

De acuerdo con análisis realizado por el equipo evaluador con base en la evidencia documental proporcionada por el municipio, se identificó que los recursos del FISM ejecutados por el municipio de Molcaxac para el ejercicio 2020 no cuentan con una clasificación presupuestaria propia.

Aunado a ello los indicadores empleados para dar seguimiento al Fondo no cuentan con los criterios establecidos por el CONEVAL, además de contar con información que solo retroalimiente el avance en la ejecución de obras sin considerar indicadores que permitan medir el avance en el ejercicio de los recursos ejercidos.

Sin embargo, estos indicadores, así como las acciones ejecutadas por el Fondo, contribuyen al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Eje 3. Desarrollo Urbano y Combate a la Pobreza del Plan Municipal de Desarrollo.

Aspecto Susceptible de Mejora: e recomienda al municipio de Molcaxac que en su presupuesto de egresos considere la partida programática de Pp diseñado para operar los recursos del FORTA-MUN-DF.

Para la asignación de la clave programática se insta a la Unidad Responsable a consultar los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 y la Estructura Programática 2020 publicados por la Secretaría de Planeación Finanzas. Ambos documentos se pueden consultar en la siguiente liga: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/#modal4>

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de objetivos del FISM-DF son reportados de forma periódica por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Molcaxac a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla (ente superior jerárquico), tal como consta en los oficios: DOP/MOL2020/44, DOP/MOL2020/92, DOP/MOL2020/168, DOP/MOL2021/03.

A través de los informes realizados trimestralmente al SRFT se presenta un informe periódico sobre los avances del Fondo, mismos que son reportados al ente jerárquico superior correspondiente en concordancia a los tiempos establecidos en los lineamientos del Fondo.

Estos informes son cargados en la plataforma del SRFT y presentados mediante oficio al ente superior para su validación y aprobación correspondiente en concordancia al calendario de ministraciones emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado y a lo establecido en el artículo 33 de la LCF y a los lineamientos para la operación del FAIS 2020.

De manera adicional a los cuatro reportes trimestrales, se cuenta con un informe final definitivo cargado en el SFRT en el cual se presentan los resultados finales sobre la operación y resultados del Fondo.

Se presentó evidencia sobre la entrega de los cinco reportes antes mencionados (cuatro reportes trimestrales y un reporte definitivo) en los tiempos señalados por los entes superiores.

Sin embargo, no se cuenta con una clasificación presupuestal para el Fondo que permita establecer metas e indicadores de manera interna para llevar un adecuado seguimiento del Fondo.

17. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?

- a. Reportó un trimestre.
- b. Reportaron dos Trimestres.
- c. Reportaron tres Trimestres.
- d. Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.

Justificación:

Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de objetivos del FISM-DF son reportados de forma periódica por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Molcaxac a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla (ente superior jerárquico), tal como consta en los oficios: DOP/MOL2020/44, DOP/MOL2020/92, DOP/MOL2020/168, DOP/MOL2021/03.

En dichos oficios se presentan cuatro elementos que componen el reporte de avances: oficio de solicitud de validación del reporte por parte del ente superior, reporte de avance físico y financiero de las obras ejecutadas, reporte de indicadores y destino del gasto.

Asimismo, se observó que los cuatro reportes trimestrales y el reporte definitivo cumplen con los criterios de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad tal y como lo establecen la Guía De Criterios Para El Reporte Del Ejercicio, Destino Y Resultados De Los Recursos Federales Transferidos disponible en el siguiente enlace: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf

Se identificó en el Informe Final (Informe Definitivo) que consta del Formato Base para la Validación en el SRFT, donde se incluye la relación de todas las obras realizadas con recursos del fondo, así como el Reporte de Indicadores del Informe Definitivo, donde se observan los resultados de tres indicadores: 1) proyectos de ejecución directa ejecutados, 2) proyectos complementarios ejecutados y 3) otros proyectos ejecutados.

A partir del análisis de los reportes al SFRT y de la información presentada en la MIDS, se concluye que la información sobre las obras reportadas en el SFRT concuerda en su totalidad con la presentada en la MIDS en los niveles de ejercicio y destino del gasto.

18. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

- a. Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b. La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c. Más del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibieron por lo menos una obra o acción.
- d. Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con todas las características de los incisos de esta pregunta.

Justificación:

La información reportada en las MIDS correspondientes al Fondo cubren a cabalidad con los criterios establecidos en la pregunta, así como, con los criterios establecidos en los lineamientos para la operación del FAIS 2020 siendo distribuidos de la siguiente manera:

- I. 7 proyectos se destinaron a ZAP urbanas presentes en el municipio a las cuáles se les destinó el 40 por ciento del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020.
- II. 11 proyectos se asignaron a localidades con los dos mayores grados de rezago social a los que se les destinó el 60 del presupuesto del fondo para el ejercicio 2020.

La distribución de proyectos de obra directos y complementarios se reportó de la siguiente manera:

- I. 8 proyectos asignados de manera directa a los cuales se les asignó el 44 por ciento del presupuesto del Fondo equivalente a 5.656 millones de pesos.
- II. 10 proyectos clasificados como complementarios a los cuales se les asignó el 56 por ciento del presupuesto del Fondo equivalente a 7.202 millones de pesos

Con base en los anterior se concluye que la asignación de recursos para la ejecución de obras FISM 2020 cumple con los siguientes criterios establecidos en los lineamientos de operación FAIS 2020:

- a. Se cumplió con el porcentaje mínimo de asignación a proyectos directos.

- b. La totalidad del recurso se asignó a ZAP urbanas (40 por ciento) y localidades con los dos grados más altos de rezago social (56 por ciento).
- c. No se cuenta con la clasificación de localidades con condición de extrema pobreza, sin embargo, todas las localidades del municipio recibieron al menos una obra por lo que se toma como cumplido el inciso.
- d. No hubo asignación de gastos indirecto o de PRODIM para el ejercicio 2020, por lo tanto, no se considera este reactivo para la valoración.

19. ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP y con los Lineamientos del fondo evaluado?

- Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas.
- Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

De acuerdo con lo reportado en la MIDS, la asignación presupuestaria para las obras ejecutadas con recurso FISM-DF cumple en su totalidad con las condiciones establecidas en los lineamientos de operación FAIS 2020, quedando de la siguiente manera:

Asignación por tipo de proyecto

- Proyectos directos: 44 por ciento de los recursos del Fondo equivalentes a 5.65 millones de pesos.
- Proyectos complementarios: 56 por ciento de los recursos del Fondo equivalente a 7.2 millones de pesos

Asignación por estratificación geográfica

- ZAP urbana: 40 por ciento de los recursos del Fondo, equivalente a 5.19 millones de pesos
- Localidades con los dos grados de Rezago Social más alto: 60 por ciento de los recursos del Fondo, equivalente a 7.66 millones de pesos

Esta información concuerda en su totalidad con lo reportado ante el SRFT, y, por tanto, se considera que el Fondo en su ejercicio 2020 cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta al asignar el 44 por ciento de su presupuesto a obras directas, 40 por ciento se invirtió en ZAP urbanas, y se ejecutaron obras en todas las localidades del Municipio con los dos niveles más altos de rezago social.

20. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo no cuenta con una partida programática específica para la Fondo enunciada en el presupuesto de egresos del municipio.

Contar con una clave o partida programática permitirá al municipio sistematizar la información del presupuesto de egresos a través de las diferentes clasificaciones contables previamente establecidas por instancias como el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CEPEP), así como vincular las asignaciones y origen de recursos con la ejecución del gasto.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda al municipio de Molcaxac que en su presupuesto de egresos considere la partida programática de Pp diseñado para operar los recursos del FISM-DF.

Para la asignación de la clave programática se insta a la Unidad Responsable a consultar los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 y la Estructura Programática 2020 publicados por la Secretaría de Planeación Finanzas. Ambos documentos se pueden consultar en la siguiente liga: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/#modal4>

21. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias, o éstos no cumplen con al menos una característica establecida en esta pregunta.

Justificación:

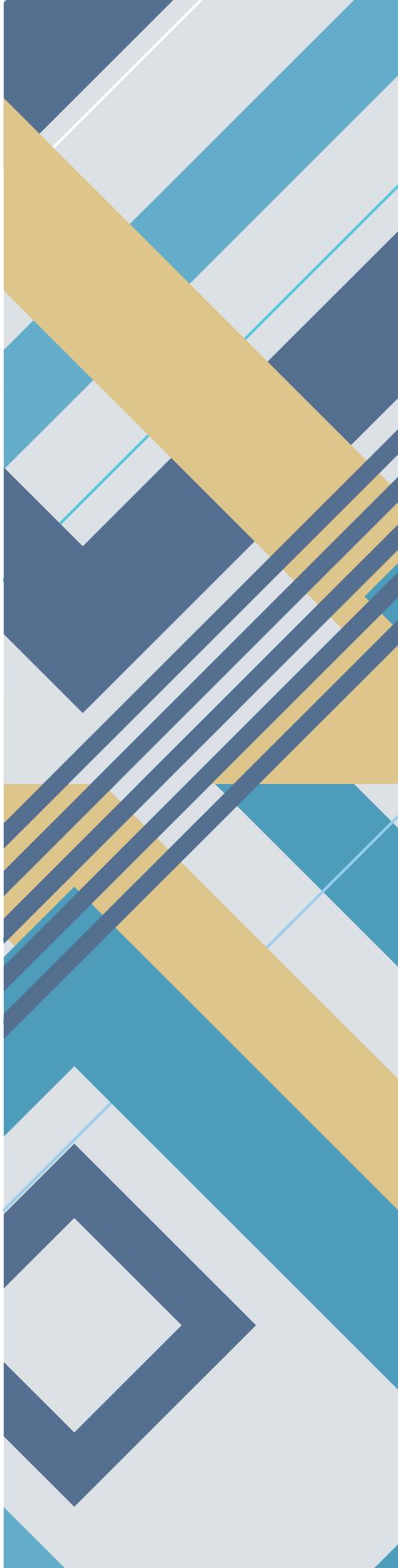
Para la verificación sobre la transferencia de los recursos del FISM hacia el municipio de Molcaxac, se cuenta con el Acuerdo en el cual se da a conocer el Calendario de ministración del FAIS, en el cual la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado da a conocer el método de asignación, montos y fechas para la ministración de recursos.

Dicho mecanismo esta señalado en el artículo 33 de la LCF en donde se establece que son las entidades las encargadas de ministrar los recursos del Fondo hacia los municipios, este acuerdo se publica en el periódico oficial del Estado durante el mes de enero del ejercicio en cursos y es de conocimiento por parte de los operadores del Fondo en el municipio.

La información sobre la asignación, calendarización y ministración de los recursos del Fondo puede consultarse en el portal de transparencia fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado en el siguiente enlace: <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Sin embargo, no se presentó evidencia documental que permitiera validar la existencia de mecanismo que permitan validar que la ministración del recurso se realice conforme al calendario establecido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de igual manera se desconoce si dichos mecanismos se encuentran sistematizadas, estandarizados y son del conocimiento de las áreas responsables del Fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda documentar a través de un formato o documento estandarizado e institucionalizado, la ministración de los recursos del Fondo, ya sea a través de un estado de cuenta validado por la Unidad Responsable o un formato de control interno que sea del conocimiento de todos los involucrados en la operación del Fondo.



E.

**ORIENTACIÓN
Y MEDICIÓN
DE RESULTADOS**

22. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo no cuenta con fichas de indicadores que permitan medir y dar un seguimiento adecuado de las acciones ejecutadas, de igual manera los indicadores empleados no cumplen con los criterios de diseño establecidos por el Coneval.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado) los cuales señalar que un indicador debe ser:

- Pertinente
- Simple, comprensivo, público y comparable de un año a otro
- La información requerida para su estimación debe ser recolectada a un costo razonable y ser confiable.

Asimismo, sus fichas correspondientes deberán contar con los siguientes elementos mínimos:

- Dimensión a medir.
- Nombre del indicador.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Sentido del indicador.
- Parámetros de semaforización.

Lo anterior tomando como base los criterios señalados en el documento "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" publicado por la SHCP, y el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

23. ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si esta son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?

- Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- Las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa.

Nivel	Criterios
4	Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "d" de esta pregunta.

Justificación:

La ejecución de obras con recurso FISM-DF se realizó en las cinco localidades que componen al municipio de Molcaxac de acuerdo con la siguiente distribución:

Localidad	Número de obras ejecutadas con recurso FISM-DF
Molcaxac	8
San Andrés Mimiahuapan	2
San José De Gracia	3
San Luis Tehuizotla	2
Santa Cruz Huitziltepec	3

Dicha programación se ciñó a las indicaciones del ejecutivo para realizar al menos un proyecto en cada localidad, donde se priorizaron las obras con base en las necesidades de la población a través de la realización de comités de obra y sesiones de COPLADEMUN.

Sin embargo, no se cuenta con la clasificación de las obras ni la clasificación de las localidades atendidas de acuerdo con las características señaladas en los lineamientos de operación FAIS 2020.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda realizar la clasificación de las localidades y obras con base en los criterios establecidos en los puntos 2.2.1 y 2.3 lineamientos de operación FAIS:

2.2.1 Catálogo FAIS:

- I. **Agua potable:** Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
- II. **Alcantarillado:** Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
- III. **Drenaje y letrinas:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.
- IV. **Electrificación:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
- V. **Infraestructura básica del sector educativo:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse **proyectos integrales** en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.
- VI. **Infraestructura básica del sector salud:** Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.
- VII. **Mejoramiento de vivienda:** Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales. Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.

VIII. Urbanización: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

2.3. Proyecto FAIS.

B. Para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:

- I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
- II. Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
- III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

24. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No se cuenta con una cuantificación de la población beneficiada por las obras ejecutadas con los recursos del Fondo de acuerdo con la evidencia documental proporcionada por la Dirección de Obras Públicas.

Aspecto Susceptible de Mejora Se recomienda realizar la cuantificación de la población beneficiada por el Fondo o en su defecto generar un aproximado de beneficiarios por obra de acuerdo con las solicitudes recibidas y a las sesiones de comité de obra y COPLADEMUN.



F.

**EVALUACIÓN DE
LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS**

25. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El municipio de Molcaxac solo cuenta con una evaluación de desempeño al FAIS publicada en su portal de internet, sin embargo, esta no se encuentra validada ni aprobada por la Secretaría del Bienestar, por lo que se concluye que no se cuenta con evidencia documental sobre evaluaciones de desempeño realizadas previamente al FISM-DF en el municipio.

Esta información también se constató en las entrevistas realizadas a los principales funcionarios operadores del Fondo en el municipio de Molcaxac.

Aspecto Susceptible de Mejora Se recomienda al municipio llevar a cabo las evaluaciones de desempeño correspondientes a los programas y Fondos federales en cumplimiento de lo establecido en los Programas Anuales de Evaluación y en apego a la Metodología De Marco Lógico, al Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, verificado, revisado y aprobado por la Secretaría de Bienestar del estado de Puebla.

26. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

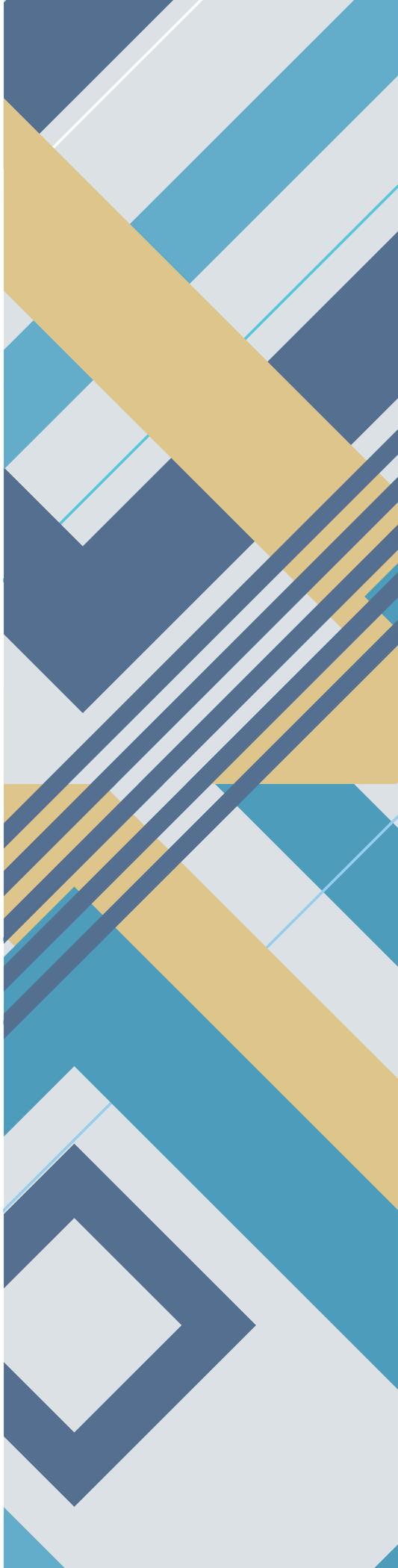
Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.

Justificación:

De acuerdo con lo establecido en la Evaluación de Desempeño del FISM, ejercicio 2019 publicada la página del municipio de Molcaxac, y con base en el análisis realizado por el equipo consultor, se concluye que no existe evidencia sobre un Plan de Trabajo para la atención y seguimiento de los ASM derivados de dicha evaluación ni de otras evaluaciones previas realizadas al FISM.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda elaborar un Plan de Trabajo para la atención y seguimiento de los ASM sugeridos, con la finalidad de mejorar la operación del Fondo a nivel municipal, una vez validada su evaluación pendiente con la Secretaría de Bienestar del estado de Puebla, así como la realizada para el año fiscal 2020.



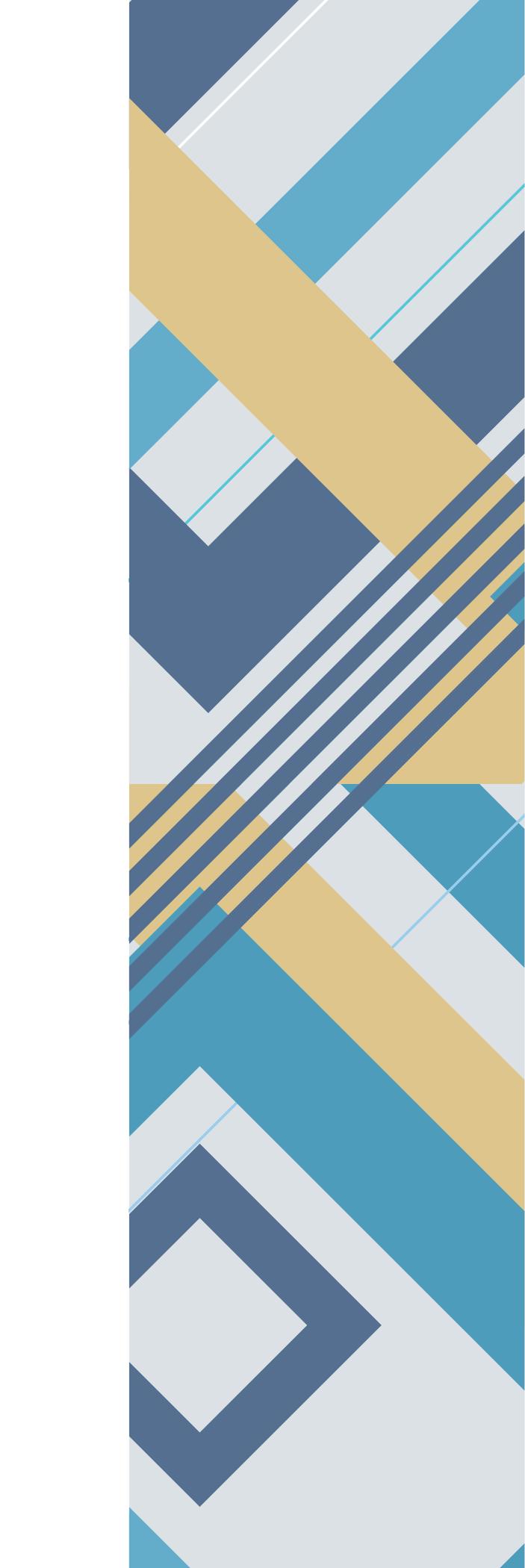
2)

HALLAZGOS

A continuación, se presentan los hallazgos derivados de la respuesta a las 26 preguntas que componen la presente evaluación de desempeño al FISM en su ejercicio 2020.

Sección		Hallazgos
A	Justificación: de la creación y del diseño del programa	<p>Pregunta 1: El Fondo no cuenta con un documento normativo a nivel municipal que establezca sus criterios de operación y la normatividad aplicable no se encuentra disponible en la página web del municipio.</p> <p>Se identificó que los responsables directos de la operación del Fondo se encuentran debidamente capacitados y conocer la normativa aplicable al Fondo</p> <p>Pregunta 2: El municipio no cuenta con un diagnóstico de la problemática que busca atender el Fondo a nivel municipal.</p> <p>Pregunta 3: Se cuenta con un diagnóstico general del municipio, sin embargo, este no se encuentra vinculado al propósito y objetivos del Fondo.</p> <p>Pregunta 4: No se cuenta con una definición ni cuantificación de poblaciones a nivel municipal ante la ausencia de un documento diagnóstico propio para el Fondo.</p> <p>Pregunta 5: No se cuenta con evidencia que respalde la existencia de los árboles de problemas y objetivos que expliquen la lógica causal de la intervención del Fondo.</p>
B	Planeación estratégica y contribución	<p>Pregunta 6: El Fondo cuenta con vinculación clara a la planeación nacional, estatal y municipal, así como alineación a los objetivos de la agenda 2030.</p> <p>Pregunta 7: No se cuentan con mecanismo adecuados para dar seguimiento a las acciones de planeación del Fondo y la información de planeación no es de carácter público.</p> <p>Pregunta 8: El municipio no cuenta con la construcción de una MIR municipal para el Fondo.</p> <p>Pregunta 9: No se cuentan con indicadores adecuados para medir la operación y desempeño del Fondo.</p> <p>Pregunta 10: Si bien la información sobre los proyectos a ejecutar con recursos del Fondo se encuentra plasmada en la MIDS y esta concuerda con la planeación realizada, a información sobre la planeación, gestión y operación del Fondo no se encuentra pública en la página web de municipio.</p>
C	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	<p>Pregunta 11: No se cuenta con un formato estandarizado ni institucionalizado para atender las solicitudes de la ciudadanía. Sin embargo, la ciudadanía cuenta con el derecho de realizar solicitudes de obra, las cuales son tomadas en consideración para la planeación del Fondo.</p> <p>Pregunta 12: El Fondo no cuenta con un padrón de beneficiarios detallado que permita observar las características sociales y económicas de la población atendida.</p> <p>Pregunta 13: La información sobre la planeación, gestión y operación del Fondo no se encuentra pública en la página web de municipio.</p> <p>Pregunta 14: El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio.</p>

Sección		Hallazgos
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<p>Pregunta 15 y 20: El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio.</p> <p>Pregunta 16: Los operadores del Fondo presentan de manera adecuada en apego a lo establecido en la normatividad del Fondo, informes periódicos y finales sobre el avance y resultados del FISM.</p> <p>Pregunta 17: Los operadores del Fondo presentan de manera adecuada en apego a los tiempos establecidos en la normatividad del Fondo, informes periódicos y finales sobre el avance y resultados del FISM.</p> <p>Pregunta 18: Las obras reportadas en las MIDS cuentan con una clasificación conforme a lo establecido en los lineamientos de operación FAIS 2020 en cuanto al tipo de localidad beneficiada y tipo de proyecto.</p> <p>Pregunta 19: Los proyectos ejecutados con recurso FISM y enunciados en las MIDS cumplen a cabalidad con los criterios de asignación establecidos en los lineamientos de operación FAIS 2020.</p>
E	Orientación y medición de resultados	<p>Pregunta 21: El Fondo no cuenta con medios de verificación estandarizados, sistematizados e institucionalizados para la ministración de los recursos.</p> <p>Pregunta 22: El Fondo no cuenta con indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado), así como, sus fichas correspondientes con base en los criterios establecidos por Coneval y la SHCP.</p> <p>Pregunta 23: No se identificó una clasificación de las obras y localidades del municipio de acuerdo a los criterios de selección establecidos en la normatividad del Fondo.</p> <p>Pregunta 24: No se cuenta con una aproximación sobre el número de beneficiarios del Fondo.</p>
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>Pregunta 25: El Fondo no cuenta con evaluaciones de desempeño a nivel municipal.</p> <p>Pregunta 26: No se identificaron mecanismos para dar atención y seguimiento a ASM.</p>



3)

**ANÁLISIS DE
FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES,
DEBILIDADES,
AMENAZAS**

Derivado del análisis realizado por el equipo evaluador en la presente evaluación de desempeño al FISM en su ejercicio 2020, se presenta en esta sección el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Como punto de partida se deben considerar los siguientes elementos:

- **Fortalezas:** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- **Oportunidades:** Son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- **Debilidades:** Se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos del Fondo.
- **Amenazas:** Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos del Fondo.

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
Los componentes que integran al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se operan a través de la Dirección de Obras Públicas. Esta dirección tiene identificada la normatividad que regula el uso, manejo aplicación, seguimiento, comprobación y transparencia de los recursos destinados al Fondo.	Lineamientos de Información Pública Financiera para el FAIS, a través de este ordenamiento se define a la población potencial y objetivo como: población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria. Por ende, no tiene la facilidad de modificar las definiciones de sus poblaciones.
La aplicación de los recursos del Fondo contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos y temáticas del PMD	Los recursos del FISM ejercicio 2020, se emplearon para realizar al menos una obra pública en cada una de las localidades que conforman al municipio de Molcaxac, sin embargo, no se identificó una clasificación de las localidades con base en los criterios establecidos en los lineamientos para la operación del FAIS 2020.
La operación del Fondo en Molcaxac reporta información sobre los proyectos trimestralmente en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Mediante las MIDS y el SRFT se identifica la incidencia de los proyectos en las condiciones de pobreza y rezago social del municipio.	
Se identificó que la Dirección General de Obras cumplió a cabalidad con la carga de información trimestral al Sistema SRFT y esta información guarda concordancia con la reportada en la MIDS	

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
La principal responsable de la operación del Fondo en el municipio cuenta con la capacitación y conocimientos necesarios para operar de manera adecuada el Fondo.	
Debilidad	Amenaza
No se dispone de un documento Diagnóstico que permitirá identificar y caracterizar el problema que atiende el Fondo.	El Fondo en el municipio no ha diseñado alguna MIR, la consecución de sus objetivos se apega a lo que señala la MIR Federal, la cual define los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades. La MIR Federal no permite vislumbrar la previsión de los recursos a ejercer en el Fondo, ni menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.
No se cuenta con una definición ni cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo que buscar atender el Fondo a nivel municipal.	
Los actores del resto de áreas involucradas en la operación del Fondo cuentan con un bajo nivel de capacitación referente a la normatividad y operación del Fondo	Debido a que se trata de obras los bienes y servicios que otorga a la población con recursos del Fondo, no se dispone de información de los beneficiarios como: nombre, edad, domicilio y miembros de la familia
No se identifica en los sitios del Ayuntamiento algún apartado que permita dar seguimiento a solicitudes por parte de la comunidad o grupos de interés	No se cuenta con la estratificación de las localidades beneficiadas por el Fondo con base en los criterios establecidos en los lineamientos de operación del FAIS 2020.
Se identificó que los responsables de operar el Fondo llevan a cabo reuniones por medio de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Sin embargo, sería importante poner a disposición de la ciudadanía las minutas de las sesiones realizadas, la priorización de los proyectos y obras o acciones; así como una agenda de trabajo donde se vislumbren las fechas de las próximas reuniones.	
El municipio no dispone de algún sitio que arroje a) la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, b) los informes trimestrales reportados en el SRFT ni c) los mecanismos participación ciudadana implementados.	
Los recursos del FISM no se encuentran etiquetado como un Programa Presupuestario dentro del presupuesto de egresos del municipio ni ningún documento programático.	
Los indicadores empleados para dar seguimiento al Fondo no cuentan con los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, existen discrepancias en la formulación de los indicadores, puesto que la información empleada para su medición no concuerda con la reportada en el SFRT.	
No se identificó evidencia documental que respalde la existencia de fichas de indicadores que permitan medir y dar seguimiento a las acciones del Fondo.	



4.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

En la presente sección presentamos de manera breve, la propuesta de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación de desempeño realizada al FISM en su ejercicio 2020.

Sección		Aspecto Susceptible de Mejora
A	Justificación: de la creación y del diseño del programa	<p>Pregunta 1: Se recomienda elaborar un manual de operación o lineamientos que establezcan las bases de operación del Fondo a nivel municipal a partir de la normativa federal y estatal, asimismo se recomienda que la normatividad aplicable al Fondo se encuentre disponible en la página web del municipio para su consulta.</p> <p>Pregunta 2: Se recomienda elaborar un diagnóstico de la problemática a atender conforme a lo que señala la Metodología del Marco Lógico (MML), considerando los elementos mínimos que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2019).</p> <p>Pregunta 3: Se recomienda elaborar un Diagnóstico del Fondo que de manera puntual defina, describa y caracterice el problema o necesidad que busca atender como un hecho negativo y al mismo tiempo defina a la población o área de enfoque, considerando a la población potencial, objetivo y atendida, iniciando por una ficha técnica que permita justificar el marco de actuación con información actualizada en relación a los indicadores de pobreza que emite el CONEVAL u organismos estatales y locales.</p> <p>Pregunta 4: Realizar un ejercicio de definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo de acuerdo con las necesidades y características del municipio a fin de mejorar la gestión y operación del FISM-DF.</p> <p>Pregunta 5: Realizar un análisis causal del problema público en el que incide el Fondo.</p>
B	Planeación estratégica y contribución	<p>Pregunta 7: Se recomienda esquematizar un plan estratégico sobre el número de reuniones programadas para el ejercicio e implementar un mecanismo de seguimiento que verifique su cumplimiento, así como la publicación de reportes de seguimiento a las acciones y acuerdos establecidos en las en los medios oficiales establecidos por el municipio, principalmente en su portal web.</p> <p>Pregunta 8: Se recomienda elaborar una MIR y fichas técnicas de indicadores con base en la metodología establecida por el Coneval.</p> <p>Pregunta 9: Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado).</p> <p>Pregunta 10: Se recomienda que la MIDS, actas de COPLADEMUN y actas de comité de obra sean publicadas en la página de transparencia del municipio a fin de promover la transparencia y rendición de cuentas del Fondo.</p>

Sección		Aspecto Susceptible de Mejora
C	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	<p>Pregunta 11: Elaboración de un formato estandarizado para realizar las solicitudes de obra por parte de la ciudadanía, y que dicho formato se apegue a lo establecido en los lineamientos del Fondo y que se encuentre disponible en la página web del municipio.</p> <p>Pregunta 12: Generar una base de datos que permita recolectar la mayor cantidad de información sobre las familias o habitantes beneficiados por las obras ejecutadas con el Fondo.</p> <p>Pregunta 13: Se recomienda a la Unidad Responsable y a los responsables de Transparencia, subir la información referente a la planeación, operación, seguimiento y resultados del Fondo a la página web del municipio.</p> <p>Pregunta 14: Se recomienda generar una partida o programa presupuestario exclusivo para el FISM a fin de mejorar su gestión y seguimiento a nivel municipal.</p>
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<p>Pregunta 15: Se recomienda generar una partida o programa presupuestario exclusivo para el FISM a fin de mejorar su gestión y seguimiento a nivel municipal.</p> <p>Pregunta 20: integrar una partida programática del Fondo dentro del presupuesto de egresos del municipio para ejercicios posteriores a la presente evaluación a fin de facilitar su seguimiento y monitoreo de metas e indicadores.</p> <p>Pregunta 21: Se recomienda documentar a través de un formato o documento estandarizado e institucionalizado, la ministración de los recursos del Fondo, ya sea a través de un estado de cuenta validado por la Unidad Responsable o un formato de control interno que sea del conocimiento de todos los involucrados en la operación del Fondo.</p>
E	Orientación y medición de resultados	<p>Pregunta 22: Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado) y sus fichas correspondientes con base en los criterios establecidos por el Coneval y la SHCP.</p> <p>Pregunta 23: Se recomienda realizar la clasificación de las localidades y obras con base en los criterios establecidos en los puntos 2.2.1 y 2.3 lineamientos de operación FAIS.</p> <p>Pregunta 24: Realizar la cuantificación de la población beneficiada por el Fondo o en su defecto generar un aproximado de beneficiarios por obra de acuerdo con las solicitudes recibidas y a las sesiones de comité de obra y COPLADEMUN.</p>
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>Pregunta 25: Llevar a cabo las evaluaciones de desempeño correspondientes a los programas y Fondos federales.</p> <p>Pregunta 26: Elaborar un Plan de Trabajo para la atención y seguimiento de los ASM sugeridos, con la finalidad de mejorar la operación del Fondo a nivel municipal.</p>



5)

RECOMENDACIONES

A partir de la identificación de los hallazgos de la evaluación y la formulación de Aspectos Susceptibles de Mejora, se presenta a continuación el análisis sobre la factibilidad de implementación de los ASM sugeridos y el responsable de su atención.

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
A. Justificación: de la creación y del diseño del programa	Pregunta 1: El Fondo no cuenta con un documento normativo a nivel municipal que establezca sus criterios de operación y la normatividad aplicable no se encuentra disponible en la página web del municipio.	Se recomienda elaborar un manual de operación o lineamientos que establezcan las bases de operación del Fondo a nivel municipal a partir de la normativa federal y estatal, asimismo se recomienda que la normatividad aplicable al Fondo se encuentre disponible en la página web del municipio para su consulta.	Dirección de Obras Públicas	Manual de operación	Alta
A. Justificación: de la creación y del diseño del programa	Pregunta 2. El municipio no cuenta con un diagnóstico de la problemática que busca atender el Fondo a nivel municipal.	Se recomienda elaborar un diagnóstico que permitirá identificar y caracterizar el problema que atiende el Fondo, su diseño implica la realización de los siguientes apartados: Antecedentes Identificación, definición y descripción del problema público Árbol de problemas y objetivos Objetivos Cobertura (población objetivo) Análisis de alternativas Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales Análisis de similitudes o complementariedades Presupuesto	Dirección de Obras Públicas	Diagnóstico del Fondo	Alta

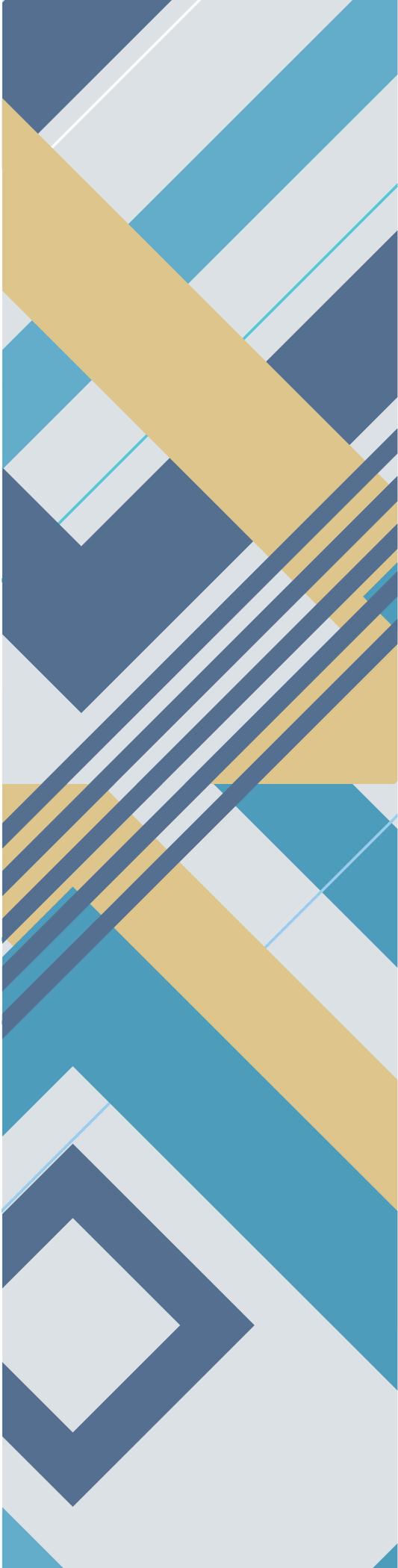
Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
A. Justificación: de la creación y del diseño del programa	Pregunta 3: Se cuenta con un diagnóstico general del municipio, sin embargo, este no se encuentra vinculado al propósito y objetivos del Fondo.	Se recomienda elaborar un Diagnóstico del Fondo que de manera puntual defina, describa y caracterice el problema o necesidad que busca atender como un hecho negativo y al mismo tiempo defina a la población o área de enfoque, considerando a la población potencial, objetivo y atendida, iniciando por una ficha técnica que permita justificar el marco de actuación con información actualizada en relación a los indicadores de pobreza que emite el CONEVAL u organismos estatales y locales.	Dirección de Obras Públicas	Diagnóstico del Fondo	Alta
A. Justificación: de la creación y del diseño del programa	Pregunta 4: No se cuenta con una definición ni cuantificación de poblaciones a nivel municipal ante la ausencia de un documento diagnóstico.	Realizar un ejercicio de definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo de acuerdo con las necesidades y características del municipio a fin de mejorar la gestión y operación del FISM-DF.	Dirección de Obras Públicas	Adecuación del sitio web	Alta
A. Justificación: de la creación y del diseño del programa	Pregunta 5: No se cuenta con los árboles de problemas y objetivos que expliquen la lógica causal de la intervención del Fondo.	El equipo evaluador recomienda hacer un análisis causal del problema público en el que incide el Fondo considerando los siguientes elementos: 1. Problema central (tronco del árbol) 2. Causas (raíces) y efectos (ramas) que se generarían si el problema no fuera atendido. 3. Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito. 4. La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Dirección de Obras Públicas	Árbol de problemas	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
B. Planeación estratégica y contribución	Pregunta 7: No se cuenta con mecanismos adecuados para la planeación del Fondo por parte de la unidad responsable.	Se recomienda esquematizar un plan estratégico sobre el número de reuniones programadas para el ejercicio e implementar un mecanismo de seguimiento que verifique su cumplimiento, así como la publicación de reportes de seguimiento a las acciones y acuerdos establecidos en las en los medios oficiales establecidos por el municipio, principalmente en su portal web.	Dirección de Obras Públicas	Plan estratégico	Alta
B. Planeación Estratégica y Contribución	Pregunta 8: El municipio no cuenta con la construcción de una MIR municipal para el Fondo. Pregunta 9: No se cuentan con indicadores adecuados para medir la operación y desempeño del Fondo.	Se recomienda realizar el ejercicio de diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo a nivel municipal, así como las fichas técnicas, instrumentos que permitirán medir el avance y seguimiento de los indicadores en cada nivel., instrumentos que permitirán medir el avance y seguimiento de los indicadores en cada nivel.	Dirección de Obras Públicas	MIR a nivel municipal	Alta
B. Planeación Estratégica y Contribución	Pregunta 10: La información sobre la planeación, gestión y operación del Fondo no se encuentra pública en la página web de municipio.	Se recomienda que la MIDS, actas de COPLA-DEMUN y actas de comité de obra sean publicadas en la página de transparencia del municipio a fin de promover la transparencia y rendición de cuentas del Fondo.	Dirección de Obras Públicas	Mejora de la transparencia y acceso a la información del Fondo	Alta
C. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 11: No se cuenta con un formato estandarizado ni institucionalizado para atender las solicitudes de la ciudadanía.	Elaboración de un formato estandarizado para realizar las solicitudes de obra por parte de la ciudadanía, y que dicho formato se apegue a lo establecido en los lineamientos del Fondo y que se encuentre disponible en la página web del municipio.	Dirección de Obras Públicas	Manual de procesos	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
C. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 12: El Fondo no cuenta con un padrón de beneficiarios detallado que permita observar las características sociales y económicas de la población atendida.	Generar una base de datos que permita recolectar la mayor cantidad de información sobre las familias o habitantes beneficiados por las obras ejecutadas con el Fondo.	Dirección de Obras Públicas	Transparentar información mediante el sitio web del Municipio	Alta
C. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 13: La información sobre la planeación, gestión y operación del Fondo no se encuentra pública en la página web de municipio.	Se recomienda a la Unidad Responsable y a los responsables de Transparencia, subir la información referente a la planeación, operación, seguimiento y resultados del Fondo a la página web del municipio.	Dirección de Obras Públicas	Transparentar información mediante el sitio web del Municipio	Alta
C. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 14: El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio.	Se recomienda generar una partida o programa presupuestario exclusivo para el FISM a fin de mejorar su gestión y seguimiento a nivel municipal.	Dirección de Obra Pública	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR y mayor claridad en la presentación de información.	Alta
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Pregunta 15: El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio.	Se recomienda generar una partida o programa presupuestario exclusivo para el FISM a fin de mejorar su gestión y seguimiento a nivel municipal.	Dirección de Obra Pública	Mejora en la programación y gestión de los recursos del FISM.	Alta
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Pregunta 20: El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio.	Se recomienda generar una partida o programa presupuestario exclusivo para el FISM a fin de mejorar su gestión y seguimiento a nivel municipal.	Dirección de Obra Pública	Mejora en la programación y gestión de los recursos del FISM.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Pregunta 21: El Fondo no cuenta con medios de verificación estandarizados, sistematizados e institucionalizados para la ministración de los recursos.	Se recomienda documentar a través de un formato o documento estandarizado e institucionalizado, la ministración de los recursos del Fondo, ya sea a través de un estado de cuenta validado por la Unidad Responsable o un formato de control interno que sea del conocimiento de todos los involucrados en la operación del Fondo.	Dirección de Obra Pública	Mejora en la programación y gestión de los recursos del FISM.	Alta
E. Orientación y medición de resultados	Pregunta 22: El Fondo no cuenta con indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado), así como, sus fichas correspondientes con base en los criterios establecidos por Coneval y la SHCP.	Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado) y sus fichas correspondientes con base en los criterios establecidos por el Coneval y la SHCP.	Dirección de Obra Pública	Mejora en la programación, gestión y seguimiento de los recursos del FISM.	Alta
E. Orientación y medición de resultados	Pregunta 23: No se identificó una clasificación de las obras y localidades del municipio de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad del Fondo.	Se recomienda realizar la clasificación de las localidades y obras con base en los criterios establecidos en los puntos 2.2.1 y 2.3 lineamientos de operación FAIS.	Dirección de Obra Pública	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR y mayor claridad en la presentación de información.	Alta
E. Orientación y medición de resultados	Pregunta 24: No se cuenta con una aproximación sobre el número de beneficiarios del Fondo.	Realizar la cuantificación de la población beneficiada por el Fondo o en su defecto generar un aproximado de beneficiarios por obra de acuerdo con las solicitudes recibidas y a las sesiones de comité de obra y COPLADEMUN.	Dirección de Obra Pública	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR y mayor claridad en la presentación de información.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	Pregunta 25: El Fondo no cuenta con evaluaciones de desempeño a nivel municipal.	Llevar a cabo las evaluaciones de desempeño correspondientes a los programas y Fondos federales.	Dirección de Obra Pública	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR.	Alta
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	Pregunta 26: No se identificaron mecanismos para dar atención y seguimiento a ASM.	Elaborar un Plan de Trabajo para la atención y seguimiento de los ASM	Dirección de Obra Pública	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR.	Alta



6)

CONCLUSIONES

Conclusiones Finales del Programa

La evaluación de desempeño al FISM-DF en su ejercicio 2020 constó de una valoración cuantitativa y cualitativa a las 26 preguntas señaladas en los TdR emitidos por la Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla para la misma.

A partir del análisis realizado por el equipo evaluador se desglosan a continuación las conclusiones por cada una de las secciones temáticas del cuestionario.

a. Conclusiones generales de la Evaluación

A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa. Si bien el FISM-DF es un Fondo derivado del Ramo 33 que cuenta con una justificación para su creación y diseño a nivel Federal, es preciso que los municipios desarrollen sus propios documentos para la justificación de la intervención del Fondo con base en sus propias características y necesidades. Esto se menciona debido a la ausencia de un diagnóstico a nivel municipal que limita la capacidad de planeación y gestión para resultados del Fondo.

B. Planeación Estratégica y Comunicación. Derivado de la falta de un diagnóstico, el municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo, si bien, existe una MIR establecida a nivel Federal, el diseño de una a nivel municipal aporta elementos para que la UR responsable del Fondo pueda realizar una planeación, monitoreo y seguimiento en concordancia con la Metodología de Marco Lógico (MML), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la Gestión para Resultados (GpR).

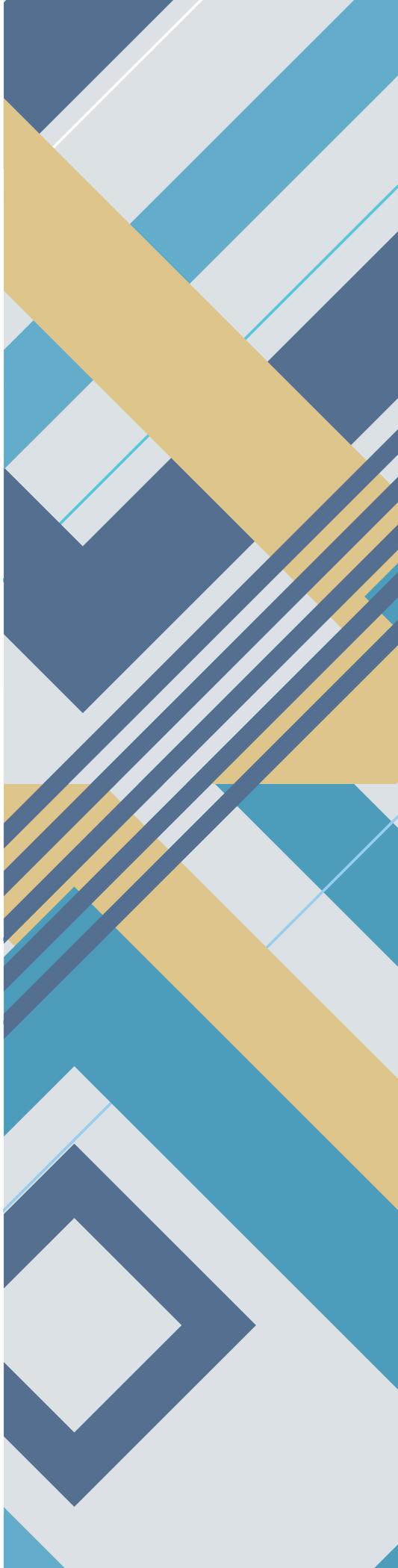
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. Se presentan diversas áreas de oportunidad debido a que la información sobre la planeación, operación y resultados del Fondo no se encuentran disponibles en la página web del municipio ni en las plataformas de transparencia correspondientes, si bien se emplean otros medios como periódicos o redes sociales, es conveniente presentar la información en la página web de acuerdo con lo establecido en la normatividad de transparencia.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. Los operadores del FISM en el municipio de Molcaxac se apegan a lo establecido en la normativa para dar reporte del seguimiento y resultados del Fondo a las instancias Federales, sin embargo, se cuentan con áreas de oportunidad y mejora para optimizar la gestión y la transparencia.

Esto principalmente a través de la asignación de una partida presupuestaria del Fondo dentro del presupuesto de egresos del municipio, lo que permitirá realizar una planificación más adecuada para la operación del Fondo.

E. Orientación y Medición de Resultados. Si bien se cuenta con un reporte ante el SFRT sobre los resultados del Fondo, dicha información no es accesible para la población, asimismo, la detección de elementos que permitan medir el desempeño, como lo son la cuantificación y clasificación de las poblaciones objetivo y atendida, son nulas a nivel municipal lo que representa una gran área de oportunidad para la mejora operativa del Fondo.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos. El municipio de Molcaxac no cuenta con evaluaciones de desempeño realizadas previamente al FISM, por lo que se recomienda continuar con la evaluación de desempeño al Fondo en los siguientes ejercicios, asimismo, también es pertinente diseñar mecanismos para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se deriven de las mismas con el propósito de mejorar la capacidad operativa y de gestión del Fondo.



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación:
Justificación de la creación y del diseño del Programa/ Fondo	0	El municipio no cuenta con documentos que justifiquen la intervención de Fondo a nivel municipal lo que genera diversas áreas de oportunidad para mejorar la gestión del FISM por parte de la unidad responsable.
Planeación Estratégica y Contribución	0.67	El municipio no cuenta con documentos que reflejen una planeación en la gestión y operación del Fondo a nivel municipal lo que genera diversas áreas de oportunidad para mejorar la gestión del FISM por parte de la unidad responsable.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	0.67	Existen áreas de oportunidad en la publicación de la información sobre la operación y resultados del Fondo en la página web y portales de transparencia del municipio.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	2.67	La UR del Fondo cumple con la mayoría de criterios sobre el seguimiento del cumplimiento del Fondo, sin embargo, cuentan con diversas áreas de oportunidad, principalmente en temas de la programación de acciones.
Orientación y medición de resultados.	4	La operación del Fondo se reporta conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	El municipio no cuenta con evaluaciones externas realizadas al Fondo lo que limita la capacidad de análisis de esta sección.
Total		8 de 24

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre de la instancia evaluadora	D & T Consultores S.A de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Eder Jesús Noda Ramírez
Nombres de los principales colaboradores	Mtro. Jesús Munguía Villeda Mtra. María Isabel Garrido Lastra Lic. Daniel Ortega Fosado Lic. Isaí André Almanza Rojas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Teresa Jimenez Caballero
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación	\$ 75 mil pesos IVA Incluido
Fuente de financiamiento Recursos Fiscales	

Anexo 3. **Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos**

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

El municipio de Molcaxac al momento de llevar al cabo la presente Evaluación de Desempeño con cuenta con Árbol de Problemas ni Árbol de Objetivos establecidos para el FISM-DF a nivel municipal.

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Trimestral	N/D	37.50	Ascendente
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Trimestral	N/D	6.25	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Trimestral	N/D	50.00	Ascendente

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad				

El municipio de Molcaxac al momento de llevar al cabo la presente Evaluación de Desempeño con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) definida a nivel municipal para la operación del FISM-DF.

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o complementaria	Grado Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
						%	
Total ZAP urbanas						%	
Total ZAP rurales							
Total sin ZAP						%	
Total dos mayores grados de Rezago Social						%	
Total Pobreza extrema				%		%	

No se cuenta con información para determinar el número de beneficiarios por la ejecución de obras financiadas con recursos FISM 2020.

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación:	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación:	Factible	Justificación:	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	37.50	Porcentaje		No		Sí	Las metas establecidas concuerdan con la planeación del Fondo y son factibles de alcanzar durante el ejercicio	Modificar la base de cálculo para el indicador y elaborar los indicadores correspondientes a los niveles de Fin, Propósito y Componente con base en los lineamientos de Coneval.
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	50.00	Porcentaje		No		Sí		
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	6.25	Porcentaje		No		Sí		

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$ 12,863,719.20	\$ 12,863,719.20	100%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación:
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	50.00	44.44	88.88	Se realizó un ajuste en la programación de obras, lo que modificó el denominador del indicador.
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	50.00	55.56	111.12	Se realizó un ajuste en la programación de obras, lo que modificó el denominador del indicador.
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	6.25	0	0	Se realizó un ajuste en la programación de obras, lo que modificó el denominador del indicador.

El municipio de Molcaxac al momento de llevar al cabo la presente Evaluación de Desempeño con cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la operación del FISM-DF, por lo tanto, no se cuenta con indicadores de resultados establecidos para el ejercicio 2020 elaborados con base en los criterios establecidos por Coneval.

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Tipo de población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2020
P. Potencial	Personas					
P. Objetivo	Personas					
P. Atendida	Personas					
P.A X 100	%					
P.O						

Al momento de llevarse a cabo la presente Evaluación de Desempeño, no se presentó evidencia documental por parte de la Dirección General de Obras que permitiera realizar un análisis sobre la evolución de la cobertura del FISM en el municipio.

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Al momento de llevarse a cabo la presente Evaluación de Desempeño, no se presentó evidencia documental sobre el avance de acciones para atender los ASM derivados de ejercicios de la anterior evaluación realizada al FISM en el municipio de Molcaxac.

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Ampliacion de red de energia electrica en calle 7 sur y 5 oriente de la localidad de molcaxac municipio de molcaxac puebla	Molcaxac	Electrificación	Directa	N/D	\$697,062.33	
Ampliacion de red de energia electrica en calle 5 sur y 5 poniente de la localidad de san andres mimiahupan municipio de molcaxac puebla.	San Andres Mimiahupan	Electrificación	Directa	N/D	\$559,451.76	
Construcción de adoquinamiento de la calle nacional entre la calle morelos e independencia en la localidad de san luis tehuizotla municipio de molcaxac, puebla	San Luis Tehuizotla	Urbanización	Complementaria	N/D		\$814,513.56
Construccion de adoquinamiento de la calle 5 norte entre la calle 2 poniente y 16 de septiembre en la localidad de san andres mimiahupan del municipio de molcaxac, puebla.	San Andres Mimiahupan	Urbanización	Complementaria	N/D		\$744,006.65
Construccion de la direccion en estructura regional "c", en el preescolar abel bautista reyes con clave c.C.T. 21Djn0317q ubicada en la cabecera municipal de molcaxac, puebla	Molcaxac	Infraestructura Básica del sector educativo	Directa	N/D	\$556,049.55	
Construcción de cancha de usos múltiples en el bachillerato digital num. 208 Con clave c.C.T. 21Ebh1184c ubicado en la localidad de san jose de gracia, del municipio de molcaxac, puebla.	San Jose De Gracia	Infraestructura Básica del sector educativo	Complementaria	N/D		\$478,542.40

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Gra- do de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Comple- mentaria
Construcción de adoquinamiento de la calle 2 poniente entre calle 5 norte y calle 7 norte en la localidad de molcaxac municipio de molcaxac puebla	Molcaxac	Urbanización	Comple- mentaria	N/D		\$410,492.51
Adoquinamiento de la calle tamaulipas entre tramo existente y acceso a preescolar niños yankuitanesi en la localidad de santa cruz huitziltepec del municipio de molcaxac puebla.	Santa Cruz Huitziltepec	Urbanización	Comple- mentaria	N/D		\$913,330.51
Construcción de adoquinamiento de la calle 7 poniente entre la calle 3 sur y 7 sur en la localidad de molcaxac del municipio de molcaxac puebla.	Molcaxac	Urbanización	Comple- mentaria	N/D		\$706,100.92
Rehabilitación de adoquinamiento de la calle plaza principal km 0+000.00 Al km 0+109.07 Entre carretera molcaxac-tepexi y calle plaza principal en la localidad de molcaxac municipio de molcaxac, puebla	Molcaxac	Urbanización	Comple- mentaria	N/D		\$550,849.92
Ampliación de la línea de distribución de agua potable en calles: república salvador, costa rica y emiliano zapata, calle durango entre pozo y calle zacatecas de la localidad de santa cruz huitziltepec del municipio de molcaxac, puebla	Santa Cruz Huitziltepec	Agua Potable	Directa	N/D	\$1,852,596.50	
Ampliación y rehabilitación de la línea de distribución de agua potable en avenida reforma y calle 3 sur de la localidad de molcaxac del municipio de molcaxac, puebla	Molcaxac	Agua Potable	Directa	N/D	\$1,410,714.25	
Ampliación de red eléctrica en calle 11 poniente entre carretera molcaxac-tepexi de rodriguez y privada de la 11 poniente. Municipio de molcaxac puebla	Molcaxac	Electrificación	Directa	N/D	\$340,077.66	
Construcción de adoquinamiento de la calle aquiles serdan entre la carretera a san luis tehuizotla y vereda en la localidad de san jose de gracia municipio de molcaxac, puebla	San Jose De Gracia	Urbanización	Comple- mentaria	N/D		\$905,216.00
Construcción de adoquinamiento de la calle 5 de mayo entre la calle av. Miguel hidalgo y rayon en la localidad de san jose de gracia municipio de molcaxac, puebla	San Jose De Gracia	Urbanización	Comple- mentaria	N/D		\$815,942.62

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Construcción de adoquinamiento de la calle 2 oriente entre calle 2 norte y calle 4 norte en la localidad de molcaxac municipio de molcaxac puebla	Molcaxac	Urbanización	Complementaria	N/D		\$863,525.41
Ampliacion de red de energia electrica en calle morelos entre calle nacional y camino a san jose de gracia de la localidad de san luis tehuizotla municipio de molcaxac puebla.	San Luis Tehuizotla	Electrificación	Directa	N/D	\$137,846.74	
Ampliacion de red de energia electrica en privada defensores de la republica entre calle defensores de la republica y final de la calle de la localidad de santa cruz huitziltepec municipio de molcaxac puebla.	Santa Cruz Huitziltepec	Electrificación	Directa	N/D	\$102,902.71	
Totales					\$5,656,701.50	\$7,202,520.5

Anexo 14. Trabajo de campo realizado

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Entrevista 1 FIS MDF 2020, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Nombre: Teresa Jiménez Caballero

Cargo: Dirección de Obras Públicas

1.- ¿El municipio elaboró el árbol de problemas y de objetivos del FIS MDF a nivel municipal y cuenta con lo que indica la MML?

Sí

2.- ¿Existe algún diagnóstico del FIS MDF, además del Plan Municipal de Desarrollo, que se haya elaborado en el municipio? De ser así

No

2.1 ¿Cuenta con la estructura que indica el CONEVAL?

3.- ¿Tienen un padrón de beneficiarios con nombre, domicilio, obra, etc?

No se cuenta con uno

4. ¿Llevaron a cabo sesiones de COPLADEMUN?

Sí

4.1 ¿Cuáles fueron las fechas de las sesiones del COPLADEMUN y si todas las actas se encuentran firmadas?

4 de febrero y 30 octubre 2020 (de evaluación)

5. ¿En qué fecha determinan su Plan Anual de Obras y si este coincide con el COPLADEMUN?

No hay plan anual de obra. Solo coplademun, se reciben solicitudes todo el año. A apartir de ahí se hace una programación de obra a inicios de año.

6. ¿Tienen comités de participación social que participen en la planeación de los recursos del Fondo?

Sí. Se elaboran comités de participación involucrados en los coplademun. Grupos que supervisan e intervienen en las obras, facultad de intervención por cada localidad, independiente al comité de obra pública.

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

No, sólo se reciben solicitudes todo el año.

7.1 ¿Tienen un formato determinado o son en oficio libre?

Formato libre, a través de oficio.

NOTA Pregunta para Tesorería, Obras públicas y Contraloría

8.- Defina qué es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y describa como está formada la MIR municipal del FISMDF:

Proceso de planeación que lleva objetivos, indicadores y metas, permite dar seguimiento a los problemas de la entidad para dar una solución.

Componente de la MIR de FISM, aplicar los recursos para tratar de disminuir el rezago social, se prioriza la obra directa para otorgar servicios de agua potable, drenaje, alumbrado público.

9. Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo y sus últimos cambios que hayan tenido en el último año.

Se realizan proyectos que atiendan los ejecutivos del plan de desarrollo y de la agenda 2030, viene un catálogo específico para ocupar el 100% para obra directa, pero enfocado a la procedencia de lo que dice las MIDS. No hay una situación rígida para infraestructura, hay la posibilidad de hacer obra infraestructura en lugares donde se hayan atendido temas de rezago social.

9.1 ¿Qué diferencias existen entre los lineamientos del FISM 2019 y 2020?

Antes daban el 40 60% para obra directa y menos para complementaria, los nuevos lineamientos 2020 tienen más apertura, se enfoca a las localidades de mayor rezago social.

10. En caso de mezcla de recursos municipales (Recursos propios) y FISMDF ¿Qué Ley de Obras se utiliza la federal o la estatal?

La ley estatal.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones que se programaron al inicio del año fiscal?

Sí. Proceso de planeación en función a los COPLADEMUN.

12.- De las comunidades existentes, ¿cuáles son las que tienen mayor grado de marginación?

5 localidades: Santa Cruz, Molcaxac, San José de Gracia, San Luis Tehuizotla y San Andrés Miahuapan

12.1 De las comunidades señaladas anteriormente, ¿Qué porcentaje de los recursos se les destinó a cada una de ella?

23%, 42%, 17%, 8, 10%.

13.- ¿Qué porcentaje de los recursos recibidos en el primer semestre fue aplicado antes de julio?

90%.

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado? (Presentar evidencia de reportes sellados por Bienestar)

Reportó 100% de techo financiero incluyendo rendimientos, reportando 18 obras. Cuenta con evidencia (4 reportes) e informe definitivo 2020.

15. ¿El Municipio reportó todas las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)? Comparar con SRFT y Plan de obras del municipal.

Sí, todas las obras de registraron y automáticamente emigran al SRFT.

16.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

18 obras.

17.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? Verificar con la página de transparencia municipal

Sí, toda la información se sube al sistema y a la página del municipio.

18.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? Como obras y/o acciones realizadas con los recursos del FISMDF

Sí. Pasa el link.

19.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores y estas fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla? Verificar el plan de seguimiento a los ASM

Sí han hecho, pero no han sido aprobadas.

Entrevista 2 FISMDF 2020, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Nombre: Nexalia Mendez

Cargo: Contraloría Molcaxac

1.- ¿El municipio elaboró el árbol de problemas y de objetivos del FISMDF a nivel municipal y cuenta con lo que indica la MML?

Si, se relaciona con el plan municipal

2.- ¿Existe algún diagnóstico del FISMDF, además del Plan Municipal de Desarrollo, que se haya elaborado en el municipio? De ser así

No contamos con ello

3.- ¿Tienen un padrón de beneficiarios con nombre, domicilio, obra, etc?

No contamos con ello

4. ¿Llevaron a cabo sesiones de COPLADEMUN?

Si

4.1 ¿Cuáles fueron las fechas de las sesiones del COPLADEMUN y si todas las actas se encuentran firmadas?

Las actas se encuentran firmadas y fueron el 4 de Febrero del 2020 y la segunda el 30 de Octubre

5. ¿En qué fecha determinan su Plan Anual de Obras y si este coincide con el COPLADEMUN?

No contamos con el plan

6. ¿Tienen comités de participación social que participen en la planeación de los recursos del Fondo?

Si se cuentan ya que se requieren para los lineamientos de los fondos

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Las peticiones son con un formato libre

7.1 ¿Tienen un formato determinado o son en oficio libre?

Con un formato libre

NOTA Pregunta para Tesorería, Obras públicas y Contraloría

8.- Defina qué es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y describa como está formada la MIR municipal del FISMDF:

Es un proceso de planeación que se esquematiza objetivos y metas

9. Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo y sus últimos cambios que hayan tenido en el último año.

El último cambio fue el 12 de Julio del 2019, los porcentajes de las obras directas ya podrán destinarse el 100%

10. En caso de mezcla de recursos municipales (Recursos propios) y FISMDF ¿Qué Ley de Obras se utiliza la federal o la estatal?

Ley estatal por ser aportaciones de fondos federales

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones que se programaron al inicio del año fiscal?

Si coinciden

12.- De las comunidades existentes, ¿cuáles son las que tienen mayor grado de marginación?

Molcaxac, San José de gracia

12.1 De las comunidades señaladas anteriormente, ¿Qué porcentaje de los recursos se le destinó a cada una de ella?

23 Santa Cruz

42 Molcaxac

San José 17

San Luis 8

San Andrés 10

13.- ¿Qué porcentaje de los recursos recibidos en el primer semestre fue aplicado antes de julio?

90%

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado? (Presentar evidencia de reportes sellados por Bienestar)

Se reportan 18 obras y el 100% del techo financiero

15. ¿El Municipio reporto todas las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)? Comparar con SRFT y Plan de obras del municipal.

SI

16.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Son 18 obras y no contamos con acciones, el adoquinamiento y una cancha en el bachillerato de San José de Gracia, ampliación de la línea de distribución de agua

17.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? Verificar con la página de transparencia municipal

Si, son verificables con la página del municipio

18.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? Como obras y/o acciones realizadas con los recursos del FISMDF

Está en general

19.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores y estas fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla? Verificar el plan de seguimiento a los ASM

Si

Entrevista 3 FIS MDF 2020, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Nombre:

Cargo: Contador General

1.- ¿El municipio elaboró el árbol de problemas y de objetivos del FIS MDF a nivel municipal y cuenta con lo que indica la MML?

Si, se elabora en conjunto con el Programa presupuestario y ellos hacen sus árboles, así es donde se define que se va a realizar cada año

2.- ¿Existe algún diagnóstico del FIS MDF, además del Plan Municipal de Desarrollo, que se haya elaborado en el municipio? De ser así

3.- ¿Tienen un padrón de beneficiarios con nombre, domicilio, obra, etc?

4. ¿Llevaron a cabo sesiones de COPLADEMUN?

Si se realizaron sesiones del Coplademun

4.1 ¿Cuáles fueron las fechas de las sesiones del COPLADEMUN y si todas las actas se encuentran firmadas?

La más reciente fue el 30 de Octubre de 2020

5. ¿En qué fecha determinan su Plan Anual de Obras y si este coincide con el COPLADEMUN?

No contamos con el plan anual, se toman todas las solicitudes de los beneficiarios

6. ¿Tienen comités de participación social que participen en la planeación de los recursos del Fondo?

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Se recaban las solicitud, se mandan con el presidente y tomando las de mayor prioridad, así recabamos las solicitudes para todo el año

7.1 ¿Tienen un formato determinado o son en oficio libre?

En formato libre

NOTA Pregunta para Tesorería, Obras públicas y Contraloría

8.- Defina qué es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y describa como está formada la MIR municipal del FIS MDF:

A los que nosotros nos compete, nos apoyamos de todas las mir y árboles, así obras públicas cuentan con la suya, la que es una herramienta de planeación que tiene como objetivo los indicadores y metas de actividad

9. Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo y sus últimos cambios que hayan tenido en el último año.

Básicamente es la ley de coordinación fiscal y los lineamientos para el fism de 2020 en comparación hay una diferencia en el porcentaje que se aplica para cada obra

10. En caso de mezcla de recursos municipales (Recursos propios) y FIS MDF ¿Qué Ley de Obras se utiliza la federal o la estatal?

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones que se programaron al inicio del año fiscal?

Si coincide con lo programado al inicio del año y lo ejecutado

12.- De las comunidades existentes, ¿cuáles son las que tienen mayor grado de marginación?

Santa Cruz, San José de Gracia, San Luis y San Andrés

12.1 De las comunidades señaladas anteriormente, ¿Qué porcentaje de los recursos se le destinó a cada una de ella?

Santa Cruz 23%

San Jose de Gracia 17

San Luis 8

San Andrés 10

13.- ¿Qué porcentaje de los recursos recibidos en el primer semestre fue aplicado antes de julio?

El 90% se aplicó durante el primer semestre ejecutado antes de Julio

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado? (Presentar evidencia de reportes sellados por Bienestar)

La dirección de obras es quien lleva esos datos

15. ¿El Municipio reporto todas las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)? Comparar con SRFT y Plan de obras del municipal.

Lo maneja dirección de obras

16.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

18 obras están reportadas

17.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? Verificar con la página de transparencia municipal

Si contamos con la página de transparencia del municipio la cual enlaza a la página nacional de transparencia

18.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? Como obras y/o acciones realizadas con los recursos del FISMDF

Tiene un apartado en la página para su consulta

19.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores y estas fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla? Verificar el plan de seguimiento a los ASM

Se han realizado, pero a la fecha no se encuentran aprobadas

Entrevista 4 FISMDF 2020, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Nombre: Alejandro T

Cargo: Tesorero

1.- ¿El municipio elaboró el árbol de problemas y de objetivos del FISMDF a nivel municipal y cuenta con lo que indica la MML?

Si se elaboraron, Obras es quien se encarga de eso

2.- ¿Existe algún diagnóstico del FISMDF, además del Plan Municipal de Desarrollo, que se haya elaborado en el municipio? De ser así

No contamos con ello

3.- ¿Tienen un padrón de beneficiarios con nombre, domicilio, obra, etc?

4. ¿Llevaron a cabo sesiones de COPLADEMUN?

No participamos en ello

4.1 ¿Cuáles fueron las fechas de las sesiones del COPLADEMUN y si todas las actas se encuentran firmadas?

5. ¿En qué fecha determinan su Plan Anual de Obras y si este coincide con el COPLADEMUN?

6. ¿Tienen comités de participación social que participen en la planeación de los recursos del Fondo?

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Nosotros registramos y le damos el monto económico solicitado, en oficio libre

7.1 ¿Tienen un formato determinado o son en oficio libre?

Oficio libre

NOTA Pregunta para Tesorería, Obras públicas y Contraloría

8.- Defina qué es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y describa como está formada la MIR municipal del FISMDF:

9. Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo y sus últimos cambios que hayan tenido en el último año.

Tengo entendido que no hubo ningún cambio, esto es encargado obras, la normativa es aplicado por el plan de desarrollo estatal, municipal o las demarcaciones

10. En caso de mezcla de recursos municipales (Recursos propios) y FISMDF ¿Qué Ley de Obras se utiliza la federal o la estatal?

La ley estatal

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones que se programaron al inicio del año fiscal?

12.- De las comunidades existentes, ¿cuáles son las que tienen mayor grado de marginación?

Santa Cruz y Molcaxac al igual que fortamun son las que tienen mayor población, por eso la destinación de misma manera a estos municipios

12.1 De las comunidades señaladas anteriormente, ¿Qué porcentaje de los recursos se le destinó a cada una de ella?

Mimiahuapan 10, San Luis y san José de Gracia 17 y Molcaxac 42

13.- ¿Qué porcentaje de los recursos recibidos en el primer semestre fue aplicado antes de julio?

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado? (Presentar evidencia de reportes sellados por Bienestar)

Se reportan 18 de obras y el 100 del techo financiero

15. ¿El Municipio reporto todas las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)? Comparar con SRFT y Plan de obras del municipal.

Se reportó

16.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

18 para el ejercicio fiscal 2020

17.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? Verificar con la página de transparencia municipal

si

18.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? Como obras y/o acciones realizadas con los recursos del FISMDF

Si

19.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores y estas fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla? Verificar el plan de seguimiento a los ASM

Si se realizaron



8)

**FUENTES DE
REFERENCIA**

Diario Oficial de la Federación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Diario Oficial de la Federación (2020). Ley de Coordinación Fiscal.

Diario Oficial de la Federación (2020). Lineamientos de operación del FAIS ejercicio 2020.

Periódico Oficial del Estado de Puebla (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 para el Estado de Puebla.

Periódico Oficial del Estado de Puebla (2020). Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), para el Ejercicio Fiscal 2020.

Periódico Oficial del Estado de Puebla (2020). Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), para el Ejercicio Fiscal 2020.

Periódico Oficial del Estado de Puebla (2020). Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Molcaxac, Puebla 2018-2021.

Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla (2021). Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2020.